



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

#### CONCEJALÍA DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

##### Departamento de Gestión de Recursos Humanos

Visto el expediente PER-910/2022, relativo a la convocatoria pública para la provisión, mediante el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo vacante en la Fundación Municipal de Cultura, se examinan los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Decreto núm. 9489 de fecha 14 de noviembre de 2022, (BOP núm. 228 de 29 de noviembre) del Concejal Delegado de Planificación y Recursos, se resolvió aprobar la convocatoria pública para cubrir, mediante el sistema de Libre Designación, un puesto de trabajo vacante en Fundación Municipal de Cultura, mediante movilidad interadministrativa.

SEGUNDO.- Con fecha 17 de febrero de 2023, se ha emitido por la Presidenta de la Fundación Municipal de Cultura, el preceptivo informe respecto a las solicitudes presentadas, en el que se considera que el candidato más idóneo para el desempeño del puesto convocado es D. Oscar Macías Cuadrado, funcionario de carrera que, actualmente, presta servicios en la Junta de Castilla y León.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es competente para adoptar este Acuerdo la Junta de Gobierno de conformidad con lo establecido en el art 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO.- Las actuaciones del expediente han sido tramitadas siguiendo las determinaciones establecidas en el art. 80 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2017, de 30 de octubre, y de conformidad con el procedimiento previsto en los art. 51 y siguientes del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, para la provisión de los puestos de libre designación, como los que son objeto de la presente convocatoria según la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Valladolid, aprobada por Acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el 7 de marzo de 2003.

TERCERO.- En el informe que consta en el expediente, al que se hace referencia en el Antecedente de Hecho Segundo, consta la idoneidad del aspirante seleccionado para el desempeño del puesto convocado, al considerarse que éste es el candidato. que reúne más méritos en relación con la experiencia y conocimientos para cada una de las funciones a desempeñar, tal y como aparecen reflejadas en la Relación de Puestos de Trabajo y en el Reglamento orgánico del Ayuntamiento de Valladolid.

A la vista de lo expuesto en los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho

SE ACUERDA:





# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2023/54

Lunes, 20 de marzo de 2023

Pág 59

Primero.- Adjudicar el siguiente puesto de trabajo al funcionario que se relaciona a continuación:

Área: FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA.

Puesto: TÉCNICO/A SUPERIOR

Cód. RPT: 21.01.27

Grupo: A1

Nivel: 28

Complemento Específico anual: 31.136,28 €

Observaciones: Movilidad interadministrativa

Adjudicatario: D. OSCAR MACÍAS CUADRADO

Segundo.- El funcionario designado deberá cesar en su anterior destino y tomar posesión del nuevo en el plazo reglamentariamente establecido.”

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En Valladolid, a 13 de marzo de 2023.- El Concejal Delegado del Área de Planificación y Recursos.-  
Fdo.: Pedro Herrero García.- Acuerdo de Junta de Gobierno de 1 de marzo de 2023.

ID DOCUMENTO: kprfuALQpEj8HTAUzpjnn.jgb0uc=  
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

